



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.014

En Ciudad Real, a diecinueve de Julio de dos mil catorce, siendo las diez horas y ocho minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, y con la asistencia de los Concejales, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON JUAN MANUEL GALLARDO RABADÁN, DOÑA AMPARO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, DON MIGUEL ÁNGEL POVEDA BAEZA, DOÑA HELENA LÓPEZ GÓMEZ-CASTRILLÓN, DON CÉSAR AURELIO MANRIQUE ROMO, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DON CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DOÑA FÁTIMA DE LA FLOR CASAS, DON GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, DON JOSÉ VALVERDE SERRANO, DOÑA FÁTIMA SERRANO BORGE, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MARÍA MERCEDES ESTEBAN RUIZ MOROTE, DON JOSÉ FUENTES PASTRANA, DOÑA MARÍA DEL PRADO MARTÍNEZ GARCÍA, DON JUAN FERNANDO RUIZ CLAVER, DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, DON MANUEL ARTIÑANO MORAGA, de la Sra. Interventora Municipal Acctal. DOÑA CARMEN SAEZ MATEO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR

Excusan su asistencia las Sres. Concejales, , DOÑA EUFROSINA LÓPEZ MOLINA y DOÑA CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 28 DE FEBRERO DE 2014 Y 28 DE MARZO DE 2014.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones que figuran en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las siguientes relaciones de resoluciones de órganos unipersonales, previamente remitidas a los distintos grupos políticos municipales:

- I. Relación de resoluciones desde el nº 2014/6860, de 14 de julio, hasta la nº 2014/7450, de 8 de agosto.
- II. Relación de resoluciones desde el nº 2014/7451, de 11 de agosto, hasta la nº 2014/8034, de 8 de septiembre.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014. ORDEN HAP 2105/2014.

El Pleno quedó enterado de la documentación remitida en su momento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

CUARTO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2013, COMPENSIVA DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la Cuenta General se dictaminó en la sesión conjunta de las Comisiones de Economía, Cultura y Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 21 de julio de 2014, se llevó a cabo la exposición al público y después, en la sesión Comisión Especial de Cuentas de 16 de septiembre, la Comisión quedó enterada de los correspondientes documentos de Tesorería e Intervención, incorporándolos al expediente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Excm. Sra. Presidenta se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien manifiesta que después del plazo de exposición al público hoy se aprueba definitivamente la cuenta general y lo que se hace no es tanto aprobar su contenido que los grupos políticos a lo largo de su labor de oposición han tenido conocimiento de cómo iba la ejecución presupuestaria, en fin todos los datos que en ella se contiene no solo del Ayuntamiento sino también de sus organismos autónomos y lo que se hace ahora es que se da por enterados y se remite al Tribunal de Cuentas que es el tribunal fiscalizador para mayor transparencia de todas las Administraciones Locales. Dentro de esta Cuenta General está la ejecución presupuestaria, los cuadros de amortización, los presupuesto y liquidación del resto de organismos autónomos, quería llamar la atención especialmente con la página veintinueve y siguiente que está la relación de contratos que el Ayuntamiento hizo durante todo el 2013, por tanto, es un dato que cree que es importante y necesario que conozca la gente de toda la labor de contratación que realiza el Ayuntamiento se comunicó en su día al Tribunal de Cuentas y también forma parte de la Cuenta General, en definitiva por hablar un poco en concreto de la Cuenta, junta va la liquidación presupuestaria del 2013 donde ya se evidenció que la recuperación económica en las cuentas del Ayuntamiento iba por buen camino, ya tuvieron un superávit, tuvieron un remanente positivo para gastos generales y tienen un ahorro neto positivo, estos datos, sí que es verdad que muchas veces se ha hablado, son datos contables, no quiere decir que ese dinero esté contante y sonante en las cuentas del Ayuntamiento pero sí que son indicadores de solvencia y son indicadores de solvencia que hicieron que con estas cuentas del 2013 en el 2014 fueran capaces de congelar tasas e impuestos, mantener todas las actividades de las concejalías, asumir todos los gastos que se tienen ajustados a la realidad y volver a recuperar la partida de inversiones, son datos positivos los que contiene la Cuenta General a disposición del Tribunal de Cuentas para cualquier aclaración o cualquier petición de informes que les hiciesen que hasta ahora nunca ha sido así, se han remitido, han contado con el visto bueno del Tribunal de Cuentas, por eso lo que hoy se aprueba dentro de plazo mandarlos al Tribunal.

Seguidamente la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que efectivamente han tenido conocimiento de la Cuenta General, y se pasó a este grupo político y han podido hacer un estudio de la misma, ciertamente le gustaría detenerse en tres elementos, el primer elemento es que se incumple el techo de gasto, ya se manifestó antes y así se refleja en la Cuenta General, antes decía el Sr. Pedro Martín respecto a la EMUSVI que siempre ha sido beneficiosa para este Ayuntamiento, este Grupo Municipal Socialista estuvo de acuerdo en su constitución pero en los últimos tiempos al perder su objetivo y al tener que cambiar la contabilidad al sistema



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de administración pública ha creado un problema al Ayuntamiento porque el techo de gasto se incumplía porque la EMUSVI tuvo que adaptar esas cuentas por lo cual ha sido un problema últimamente y se incumplía el techo de gasto. Otra cosa que quieren destacar de la Cuenta es el pendiente de cobro algo que siempre preocupa a este Grupo Municipal Socialista porque se van arrastrando pendientes de cobros del año 2008 y la cifra va subiendo por lo cual le piden al Concejal de Hacienda y a la Sra. Alcaldesa que tenga especial interés en recuperar estas cuantías pendientes de cobros que de verdad solucionarían muchos problemas que puede tener este Ayuntamiento y el último punto como decía el Sr. Secretario se convocó una Comisión Especial de Cuentas porque esta Cuenta General se incorporan dos documentos, se incorporan informes del Tesorero y del Interventor del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Sr. Interventor puso observaciones a esta Cuenta General diciendo que había dos problemas en la misma, una que había unos pagos del alumbrado navideño que no se hicieron siguiendo el procedimiento adecuado sino que se entregó dinero en efectivo a un funcionario para que pagase esas facturas y el Sr. Interventor informó al Tesorero que no era el procedimiento que había que seguir y dos, tampoco la informó positivamente porque hubo un descubierto en las cuentas de CCM que supusieron un cobro de intereses a este Ayuntamiento, si bien hay que decir, es que este interés ya se ha revertido al Ayuntamiento y ya se ha cobrado. El Grupo Municipal Socialista no está aquí para dirimir que funcionario tiene razón a la hora de informar esta Cuenta General, lo que sí está este Grupo Socialista es para exigir al Concejal de Hacienda que se respete el procedimiento establecido, que si para hacer pagos hay que tener una orden de pago siempre se tenga, que si para hacer pagos de determinadas cuantías se tiene que hacer mediante una transferencia que firma la Sra. Alcaldesa y que fiscaliza el Sr. Interventor, siempre se haga, que si las cuentas de Tesorería tienen que revisar las cuentas en los bancos para que no haya esos descubiertos que lo exija el Concejal de Hacienda, no pueden remitir unas cuentas al Tribunal de Cuentas con informes de los dos más altos funcionarios donde uno le dice al otro que está incumpliendo el procedimiento, ellos no están hablando de quien tiene razón sino exigiendo a usted que esto no se vuelva a repetir, ya tuvieron ocasión de remitir unos créditos con un informe del Tesorero desfavorable, lo que entienden es que las cuentas deben ir con todas las bendiciones porque el criterio político puede ser incumplimiento del techo de gasto, ellos lo dirán, los cobros pendientes pero tienen que fiarse o aprobar un documento contable cuando todos los funcionarios están de acuerdo, no pueden andar diciendo si está o no, exigen al Concejal de Hacienda y es lo único que exigen respecto a esta Cuenta que se dan por informados de que esté vigilante, que los procedimientos siempre se siga como están establecidos y que no se encuentren nuevamente con estos documentos tanto de Tesorería como de Intervención diciendo que no se han respetado esos procedimientos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, Concejal de Economía y Hacienda, indica que le agradece estas tres puntualizaciones porque da pie de que queden explicadas aquí en el Pleno y todo el mundo pueda conocer los motivos. Con respecto al incumplimiento del techo de gasto, se dice así con las Cuentas Generales del 2013, ese incumplimiento del techo de gasto les llevó aprobar en Pleno un plan económico financiero y ese plan económico financiero era explicar el por qué habían incumplido el techo de gasto y ese plan económico financiero quiere recordar que era un plan económico financiero sin medidas, simplemente era contarle a la Intervención General del Estado y al Ministerio porque se ha incumplido ese techo de gasto y en el caso de EMUSVI es muy sencillo de explicar, EMUSVI incumplía el techo de gasto porque en su actividad normal como empresa pública dedicada a la construcción de vivienda unos años tiene gastos porque está en proceso de construcción y otros años tiene ingresos porque vende esas viviendas, esa es la explicación de por qué incumplía el techo de gasto pero los balances de EMUSVI año a año siempre han resultado positivos por lo tanto nunca ha dado lugar a que el Ayuntamiento como único socio de la empresa pública haya tenido que ingresar dinero o capitalizar aquellas deudas que arroja la Cuenta General de EMUSVI, nunca ha sido así por lo tanto EMUSVI ha tenido perfectamente unas cuentas saneadas conocidas por ustedes se incumplía el techo de gasto porque su labor mercantil de poner a la venta viviendas, unos años tenía gastos por la construcción y otras veces tenía ingresos por la venta, el Ayuntamiento también incumplía el techo de gasto y también se explicó que era por la incorporación de remanentes de inversiones de otros años que se ejecutaban en el 2013 así se explicó al Ministerio y quedó perfectamente aprobado aquel plan económico financiero que el Ministerio ha dado su visto bueno. En cuanto al pendiente cobro en la página trescientos cuarenta y nueve, trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y uno se dice que hay una comparativa de los derechos pendientes de cobro, él cree que los servicios económicos y todo lo que está referido en la recaudación hacen lo que está en sus manos, no creen que estén en dejación de funciones en cuanto al cobro de aquello que esté en ejecutiva y un dato esencial de esto es que en el año 2013 cobraron cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil de ejercicios cerrados es decir, que año a año van recuperando aquello que era pendiente de cobro del año 2008, 2009, 2010, en fin entra dentro de unos números normales y seguramente mucho de este pendiente de cobro está motivado por la situación económica pero el Ayuntamiento hace su función con total normalidad y con respecto a los escritos presentados por el Tesorero e Interventor quiere dejar bien claro cuál es la postura del Equipo de Gobierno y querría que eso fuese la postura del Equipo de Gobierno y de lo que aquí se está votando, en el informe del Interventor se dice que ese escrito que ha presentado el Tesorero se dé cuenta a la Comisión Especial para que lo conozca lógicamente, dice que no son ningún tipo de alegación u observación sino que simplemente son dos explicaciones que se les pidieron al Tesorero con relación a dos apuntes que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

había en la Cuenta General, uno de ellos ni siquiera es de la Cuenta 2013, viene arrastrado de la Cuenta del 2012 y el descubierto de CCM puede ser un error administrativo, él estará vigilante y pedirá responsabilidades aquellos que no han estado vigilantes en aquellos cargos que se cargan en las cuentas pero como bien ha dicho ha dicho es un cargo de intereses que ha sido reintegrado por la entidad financiera, él cree que esos dos escritos aun conociéndolos la Comisión Especial y conociéndolos el Pleno no forman parte de la Cuenta General porque no son alegaciones en sí, no son alegaciones simplemente son respuestas a unas observaciones que hizo el Interventor en su día, respuesta a esas observaciones que podrían haberse dado a partir de abril cuando el Interventor le pide explicaciones sobre estos dos apuntes y que no forman parte de la Cuenta General porque no lo alteran, por tanto estos dos escritos se dieron cuenta a la Comisión Especial, se da cuenta aquí en el Pleno pero no forman parte de la Cuenta General y por tanto no se remitirán al Tribunal de Cuentas.

El Pleno quedó enterado de los documentos a que se hace referencia a continuación, que también habían sido puestos en conocimiento de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 16 de septiembre de 2014.

Las conclusiones de dichos documentos expresan lo siguiente:

Documento de Tesorería de 26 de agosto de 2014:

A la vista de lo expuesto en los puntos anteriores, considero que han quedado suficientemente explicadas tanto la naturaleza del acta de arqueo y de la conciliación de cuentas, como la explicación de los descuadres en la conciliación de las cuentas con ordinal "001 – Caja de la Corporación" y "206 - Caja Castilla La Mancha".

Por todo ello solicito a la Comisión Especial de Cuentas que determine la incorporación de estas observaciones al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real correspondiente al ejercicio 2013.

Documentos que se anexan:

- Documento nº 1. Resumen del expediente de gasto contabilizado del alumbrado público navideño 2012-2013.
- Documento nº 2. Expediente tramitado por la
Fdo.: Román de Antonio y Antonio.
Concejalía de Festejos y por la Jefatura de Sección de compras y Habilitado de caja, para la contratación del alumbrado público navideño 2012-2013.
- Documento nº 3. Resumen del expediente de anulación del gasto de alumbrado público navideño.
- Documento nº 4. Escrito de la Intervención municipal de 12 de mayo de 2014 presentando observaciones al estado de conciliación del acta de arqueo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real a 26 de Agosto de 2014.- El Tesorero Municipal.- D. Román de Antonio y Antonio)

Documento de Intervención de 15 de Septiembre de 2014:

Teniendo presente que por el Tesorero se solicita a la Comisión Especial de Cuentas que determine la incorporación de estas observaciones al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real 2013, entiendo que:

PRIMERO.- Deber darse cuenta de su escrito a la Comisión Especial de Cuentas para su conocimiento.

SEGUNDO.- La observación formulada por este Interventor de los pagos efectuados por la Tesorería Municipal sin orden de pago previa y fiscalización formal de la Intervención, fue formulada con motivo de la Cuenta General de 2012 y por tanto afecta a la cuenta de ese ejercicio sin que el Tesorero hubieses formulado ningún tipo de alegación u observación.

Para la contabilización de los pagos indicados anteriormente debe tramitarse el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito con lo cual quedaría solucionada la situación que en su día creo el Sr. Tesorero por el pago efectuado sin los requisitos antes indicados.

TERCERO.- Los cargos por intereses de descubierto aplicados contra las existencias en nuestra cuenta corriente en Caja de Castilla-La Mancha, y que venían sin conciliar con el reintegro de las cantidades correspondientes queda definitivamente conciliada este ordinal bancario.

En base a los argumentos reflejados en este informe y las conclusiones a que en el mismo se llega entiendo que hay que rechazar en todos sus pronunciamientos el informe emitido por el Sr. Tesorero y por tanto no tenerlo en cuenta como reclamación a la Cuenta General a pesar de haberse valido de la exposición pública para lograr su pretensión, sin perjuicio de que se ponga en conocimiento de los miembros de dicha Comisión el contenido del mismo.

(Ciudad Real a 15 de Septiembre de 2014.- El Interventor General Municipal.- D. Manuel Ruiz Redondo)

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y el voto en contra de los 9 Concejales presentes del Grupo Socialista, se acordó aprobar la siguiente propuesta y, en consecuencia la cuenta a que se refiere, que fue dictaminada en la sesión conjunta de las Comisiones de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Economía, Cultura y Asuntos Generales, y Especial de Cuentas de 21 de Julio de 2.014:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2013

Formada por Intervención la Cuenta General y teniendo presente que el expediente formado para la tramitación y aprobación de la misma, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Urbanismo, Suelo y Vivienda (EMUSVI), correspondiente al ejercicio de 2.013, en la cual se recogen los Estados y Cuentas de estas Entidades, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y sus Organismos Autónomos y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en la Reglas 97 a 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004 y demás normas complementarias y generales de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas que, previas las comprobaciones que se consideren oportunas, emita dictamen con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local formada por la del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Urbanismo, Suelo y Vivienda (EMUSVI) correspondiente al ejercicio de 2013, integrada por los Estados y Cuentas, previstos en la referida instrucción de contabilidad y que vienen a recogerse en los siguientes documentos contables:

- El Balance
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de la Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A estos estados y cuentas se adjuntan las actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local y de los organismos autónomos con la correspondiente conciliación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- La Cuenta General, informada por la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

(Ciudad Real a 30 de Junio de 2014.- La Alcaldesa.- Dña. Rosa Romero Sánchez)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PROPUESTA APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/5-2014.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente por unanimidad en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 15 de septiembre de 2014.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Hacienda de 5 de septiembre de 2014, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales en sesión de 15 de septiembre de 2014:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

ASUNTO: Rectificación de error material (artículo 105.2 Ley 30/1992) en el Acuerdo de Pleno de 25 de Julio de 2014 de expediente de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario num. 3/5-2014.

Vista la propuesta formulada por esta Concejalía de Hacienda, relativa a expediente de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario num. 3/5-2014 y considerando que se produjo por error material la introducción de dos aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se financiaba el aludido crédito extraordinario, cuando debía de aparecer solo una, PROPONGO al Peno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Rectificar el Acuerdo de Pleno de 25 de Julio de 2014, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario num. 3/5-2014, en el sentido siguiente:

Donde dice:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/5-2014 por concesión de crédito extraordinario, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u> <u>Extraord.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd.</u>
323.48103	Material, Libros escolares.	36.000 euros
	Total Crédito extraordinario	36.000 euros

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las aplicaciones presupuestarias 323.212 “Edificios y Otras Construcciones Educación” por importe de 20.000 euros y 493.22698 “Otros Gastos Diversos: Arbitraje Consumo” por importe de 16.000 euros.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Debe decir :

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u> <u>Extraord.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd.</u>
323.48103	Material, Libros escolares.	36.000 euros
	Total Crédito extraordinario	36.000 euros

FINANCIACIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Con baja de crédito de las aplicación presupuestaria 323.212 “Edificios y Otras Construcciones Educación” por importe de 36.000 euros.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 5 de Septiembre de 2014.- El Concejal de Hacienda.- D. Miguel Ángel Poveda Baeza)

SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/1-2014, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la modificación de crédito que se refiere la memoria del expediente se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 15 de septiembre de 2014, por 7 votos a favor y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar el expediente a que se refiere la siguiente Memoria, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales en sesión de 15 de septiembre de 2014:

Los que suscriben, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad y Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo presente las previsiones iniciales contenidas en el Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de 2014 y las modificaciones realizadas para gastos en las partidas que más adelante se indicarán y teniendo en cuenta el Estado de Ejecución que las mismas presentan en estos momentos y la Bolsa de Vinculación Jurídica en las que se insertan, consideran que es necesario dotar de crédito extraordinario, para cubrir las necesidades que hasta final de ejercicio se presentaran. Y es por ello que, dadas estas necesidades, de acuerdo con lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 37 de R.D. 500/1990, sobre materia presupuestaria, proponen a la Sra. Presidenta de la Corporación, una vez que se haya pronunciado la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Junta Rectora del Patronato, si a bien lo tiene, ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario, financiándose esta modificación con cargo a Bajas de otras Partidas Presupuestarias.

A los oportunos efectos se acompaña memoria justificativa de la necesidad de la modificación que se propone y que queda resumida en la siguiente:

MEMORIA

A) Necesidad de la medida que se propone

La necesidad de modificación presupuestaria que se propone viene justificada por la urgente necesidad de dotar de crédito extraordinario a la partida de gasto de “Instalación de Bucles Magnéticos en el Teatro Quijano” (231.62300).

B) Clase de modificación y partida presupuestaria a la que afecta con expresión de los medios y recursos que ha de financiar.

La modificación que se propone es la consistente en dotar de crédito extraordinario a las partidas que anteriormente han quedado mencionadas, a la vista de las necesidades surgidas.

El crédito extraordinario es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (art. 177 del TRLRHL y art. 35, párrafo 1 del Real Decreto 500/90)

En cuanto a la fuente de financiación, el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/90 establece que se podrá financiar el suplemento de crédito y el crédito extraordinario “mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio” (art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El detalle de la modificación es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUPLEMENTO
231.62300	Instalación de Bucles Magnéticos en el Teatro Quijano	14.500,00
	TOTAL	14.500,00

FINANCIACIÓN

Con **BAJA** de la Partida Presupuestaria 231.13002 (Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo), por la cantidad resultante del crédito extraordinario, es decir,
14.500,00 Euros.

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la Sra. Alcaldesa dé las instrucciones necesarias para la tramitación del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario, en el que se acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/1-2014 de modificación de crédito por crédito extraordinario, correspondiente al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, en las cuantías anteriormente expresadas, financiadas con Baja de la Partida Presupuestaria “Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo) del citado Patronato, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

SEGUNDO.- Que a este expediente se le dé la tramitación legalmente prevista.

(Ciudad Real a 5 de Septiembre de 2014//La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.- Dña. Amparo Messía de la Cerda Ballesteros y el Concejal de Hacienda.- D. Miguel Ángel Poveda Baeza)

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REINA SOFÍA, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE MUNICIPIOS 2014.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 15 de septiembre de 2014, por 7 votos a favor y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de la Concejala de Izquierda Unida.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toma la palabra el Sr. Martín Camacho, Concejal Delegado de Urbanismo quien dice que Ciudad Real tiene una vocación de ser una ciudad accesible, es decir una ciudad para todos, una ciudad abierta a todos sus ciudadanos sean cual sea y a todos sus visitantes sea cual sea la capacidad que tenga, ellos mantienen el compromiso firme con la accesibilidad que es para ellos un eje transversal de la política municipal y su modelo de ciudad es una ciudad cada vez más humana, habitable y con un mayor nivel de vida, saben evidentemente que queda mucho camino por recorrer eso es evidente pero que son conscientes de ello y esa misma conciencia les ayuda a fortalecer aún más ese firme compromiso de presente y de futuro por la accesibilidad, la finalidad de los premios que ahora mismo se van a presentar y que van a aprobar la presentación y que le gustaría que lo hicieran todos por unanimidad es recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada llevada a cabo en un periodo de tiempo inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y para su presentación, esta importante distinción es necesario la certificación que ahora van a votar en el Pleno del Ayuntamiento a esta convocatoria de premio Reina Sofía de Accesibilidad Universal y sería deseable que fuera por unanimidad de todos sus representantes públicos.

A Continuación la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que se ha leído detenidamente el expediente, es un expediente donde se refleja efectivamente todas las actuaciones que se han hecho pero ellos se van a abstener y se van a abstener entre otras cosas porque el Grupo Municipal Socialista ha presentado reiteradamente mociones en este Pleno y ustedes han votado continuamente que no, ellos han presentado mociones para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y ustedes han votado que no, a ellos les gustaría que a esas mociones y esas propuestas estuvieran incluidas en este expediente que ustedes presentan ahora, para comenzar no se ha presentado y no se ha llevado este expediente a la reunión que hubo en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del 11 de septiembre, cree que es un paso absolutamente necesario que las asociaciones conozcan perfectamente el documento y que opinen sobre el documento y que se rectifique en su caso con sus aportaciones. Hay unos pequeños fallos que cree que es importante que los corrijan antes de presentar, se sigue utilizando la palabra minusválido, por favor, corríjalo y sigue apareciendo en una hoja que las asociaciones de vecinos siguen formando parte de la Junta Rectora del Patronato y con el nuevo estatuto ya no forman parte, eso también lo tienen que corregir, no nombran para nada la nueva reforma del estatuto por lo que entiende que no les interesa mucho y cree que es un paso también importante a la hora de meter en un expediente para la concesión de unos premios que esté incluido. Ustedes han dicho que no al Grupo Municipal a la creación de una bolsa de empleo para personas con discapacidad, han dicho que no a mejorar el acceso a las zonas peatonales a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

los vehículos con discapacidad, todavía cree que no se ha colgado en la página web el documento de ciudad accesible, no se ha tenido en cuenta la colaboración de las asociaciones en la elaboración de este documento que podía también haberse incluido en este expediente, todavía la coordinadora del Patronato no es una persona con discapacidad porque no se ha convocado la plaza para una persona con discapacidad, hubiese sido una buena medida por parte de este Ayuntamiento, los parquímetros siguen estando obstaculizando en parte las aceras, los problemas de accesibilidad pueden pasar desapercibidos para las personas sin dificultades de movilidad pero tienen que tener en cuenta que pequeños gestos como por ejemplo beber agua en una fuente llamar a un amigo en un portal, pagar un parquin, acceder a papeleras muy altas, cajeros que todavía no están adaptados, la clave en materia de accesibilidad es que las personas con problemas de movilidad puedan valerse por sí mismas y no depender de que alguien les ayude, todas estas acciones de este Ayuntamiento deben ir dirigidas a conseguir este objetivo, creen que el expediente se puede mejorar, que el expediente puede incluir propuestas de las asociaciones y propuestas de otros grupos políticos.

El Sr. Martín Camacho, Concejal Delegado de Urbanismo, manifiesta que cree que usted no se ha leído las bases de la convocatoria, en las bases de la convocatoria no pone exactamente que haya que hacer una declaración de intenciones, simplemente es una recopilación en donde viene específicamente los folios que tiene que ocupar, el tamaño que tiene que tener la letra y también los ítem a los que tiene que referirse y es lo que han hecho, que no ha ido al Patronato, ha ido al Patronato porque esto viene sacado de las memorias que año tras año que se hacen en el Patronato Municipal, viene de la memoria y no es una cuestión de decir propuestas que se hagan, simplemente es acoplar todo lo que se ha hecho con esas características que pone en la convocatoria, se puede estar de acuerdo, se puede estar en contra, le hubiese gustado que estuvieran a favor de todo ese trabajo que se ha hecho que lo ha hecho este Equipo de Gobierno, que lo ha hecho todo el Ayuntamiento de Ciudad Real, que lo han hecho los funcionarios, lo han hecho las asociaciones, que lo han hecho muchas asociaciones que aquí vienen representada que ustedes trajeron una moción hace poco diciendo que participaran en algo que ellos ya estaban desde el principio y que además se había promovido por el Ayuntamiento, eso tienen que votarle a ustedes que no evidentemente porque ellos estaban desde el principio. A ellos les gustaría que apoyaran, no lo mismo llegar y presentar este premio que es bueno para toda la ciudad, presentarlo unánimemente, esto no es una cosa que sea un premio para el Equipo de Gobierno, es un premio para toda la ciudad, para las asociaciones que han participado activamente en esta memoria y todos nosotros y les gustaría de verdad que estuvieran todos juntos y llevar esa aprobación que fuera unánime por todos los que estamos aquí.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y la abstención de los 9 concejales presentes del grupo socialista, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Urbanismo de 5 de septiembre de 2014, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos en sesión de 15 de septiembre de 2014:

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, AL AYUNTAMIENTO PLENO TIENE EL HONOR DE FORMULAR PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

PROPUESTA

ASUNTO. .- Aprobación de la Corporación Municipal para la presentación a la Convocatoria de los Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal de Municipios 2014.

Visto el BOE de Martes 12 de agosto de 2014 en el que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad convoca la Concesión de los Premios Reina Sofía 2014 de accesibilidad universal de municipios. Cuya finalidad es recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, programado y evaluado cuyos resultados merezcan esta distinción.

Visto el punto 3.1 donde se expresa que entre otra documentación debe presentarse una Certificación del Pleno del Ayuntamiento en el que se acuerde la presentación a la convocatoria de los premios Reina Sofía de accesibilidad universal de municipios

Informado favorablemente por la Arquitecto Técnico Municipal, con el visto bueno del Director General de Urbanismo.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, por esta Concejalía se propone al Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la presentación del Ayuntamiento de Ciudad Real a la convocatoria de los Premios Reina Sofía de accesibilidad universal de municipios 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente, a la Dirección General de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real a 05 de Septiembre de 2014.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda.- D. Pedro A. Martín Camacho)

OCTAVO.- TERMINACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 684.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 15 de septiembre de 2014 por unanimidad.

Sometido por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos en sesión de 15 de septiembre de 2014:

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN FORMULA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

ASUNTO: Terminación de situación de compatibilidad de funcionario municipal titular del puesto de trabajo 684.

Por parte de D. SANTIAGO AMORES CAÑESTRO, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, Grupo A2, Monitor de Ocio Alternativo (puesto de trabajo número 684), se ha solicitado la terminación de la situación de compatibilidad que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2013 que se acompaña a la presente.

Visto el informe favorable de la Jefe de Servicio de Personal, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984 que adopte el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO.- Declarar la finalización con efectos de 1 de Octubre, y a instancia del Sr. Amores Cañestro, de la autorización de compatibilidad que el mismo ostentaba.

SEGUNDO.- Notificar al interesado y dar traslado para su conocimiento y efectos, a la Concejalía de Juventud e Infancia, Intervención General Municipal y Servicio de Personal, con devolución del expediente.

(Ciudad Real, a 8 de Septiembre de 2014.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos.- Dña. Fátima de la Flor Casas)

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL COLEGIO DE VALVERDE.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Bienestar Social de 15 de septiembre de 2014 por cinco votos a favor y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fuentes Pastrana, Concejel del Grupo Municipal Socialista, quien da lectura a la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Sebastiá García, Concejala Delegada de Educación, indica que efectivamente llevan ustedes tres años trayendo este tema al Pleno Municipal y año tras año le tienen que seguir recordando algunas cosas que como ustedes bien dicen tampoco quieren que caigan en el cajón del olvido, en primer lugar no quieren que se olvide que fue durante el gobierno socialista del Sr. Barrera cuando se decidió ubicar a los alumnos en las actuales instalaciones tuvieron varios años después para iniciar la construcción del nuevo colegio pero no lo hicieron, ustedes crearon un problema que deberían haber solucionado pero proyectaron la construcción de un centro escolar desmesurado para el número de alumnos con los que cuenta Valverde, proyecto que fue una cortina de humo más que creó enormes expectativas entre las familias y el resto de habitantes de la localidad, proyecto que no



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

contaba con una consignación económica para realizarse, no quieren que se olvide por tanto que fueron ustedes los que engañaron a los vecinos de Valverde prometiendo un nuevo y espectacular centro escolar para el que no tenían dinero presupuestado y por supuesto el Gobierno Regional actual contempla la construcción de nuevos espacios educativos para la localidad de Valverde lo que nunca hará será crear falsas expectativas y mentir a los ciudadanos, lo hará cuando ser pueda y no cuando ustedes lo digan por muchas veces que lo traigan a este Pleno y quiere quede claro que el Ayuntamiento acomete todas sus tareas competenciales con el centro realizando puntualmente todas las actuaciones de limpieza y mantenimiento que se demandan como no puede ser de otra manera, así mismo y como es su obligación y responsabilidad mantienen contactos con los responsables regionales en materia educativa para coordinar actuaciones conjuntas actuales y futuras en este y en otros centros de la localidad y les constan porque desde el Ayuntamiento y desde la concejalía que dirige tienen el empeño para que así sea, les invita del mismo modo a que soliciten con la misma insistencia que aquí lo hacen a que sus compañeros de filas en el Parlamento Regional aborden este tema en el contesto que corresponde y en el momento idóneo que es en la elaboración de presupuestos ya que si algo tiene claro este Gobierno Regional es que con las ilusiones de los ciudadanos no se puede jugar y que la puesta en marcha de cualquier iniciativa independientemente de sus dimensiones requieren necesariamente de una disponibilidad económica para cometerlas y que les quede muy claro que desde este Equipo de Gobierno no echan ni echarán en el saco del olvido esta necesidad y ellos sí que seguirán en contacto permanente con las instancias oportunas para que el nuevo centro escolar de Valverde sea una realidad y por último y en cuanto lo que ustedes piden finalmente en su moción, la creación de una comisión de seguimiento formada por representantes de distintos ámbitos, tiene que decirle que les parece cuanto menos irresponsables adjudicar a este Pleno la competencia de crear comisiones involucrando a terceros sin previa información ni consentimiento, creen sinceramente que se trata de una moción cargada de demagogia y que tocaba por el momento del inicio del curso en el que estamos.

A continuación el Sr. Fuentes Pastrana dice que es triste que se haya limitado a leer algo que usted no ha elaborado, usted ha hablado del Gobierno Regional, usted ha dicho, este Gobierno Regional, pensaba que estaba hablando como concejala y no como representante del Gobierno Regional, dice que ha leído textualmente lo que alguien le ha escrito. ellos lo habrán hecho muy mal, por eso a lo mejor no están gobernando pero por eso gobiernan ustedes para que lo hagan mejor que ellos, es decir, no han demostrado que son mejores gestores que ellos, en absoluto y además considera que este tema preocuparles no les preocupa, le va a leer algo textual del Pleno este, hoy está más cerca la solución, no solamente porque aprueben hoy en el Pleno esta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

gestión directa sino que creen que la Junta de Comunidades a partir de este momento va a tratar el problema del colegio de Valverde como un problema que hay que solucionar, son palabras del antiguo portavoz del Equipo de Gobierno de septiembre de 2011, recuerdan estas palabras, el problema sigue sin solucionarse con lo cual le lleva a interpretar que posiblemente ustedes no son parte de la solución sino que ahora mismo se están convirtiendo en parte del problema, les hablaba de atención engañifa, hoy lo ha vuelto a repetir de otra manera con un sinónimo pues bien, quien consideran ustedes que está engañando a la población de Valverde, según ustedes tuvieron reuniones, lo acaba de decir otra vez, que fueron reuniones muy afables, dicen textualmente, fuimos atendidos y escuchados, es evidente que les escucharon, que no les dieron ninguna mala palabra, ninguna mala contestación pero de obras nada de nada, les criticaron por no haber construido sobre lo existente, se lo vuelve a repetir hoy, pues entonces es muy sencillo, si ustedes les criticaban porque hablaban de un proyecto desmesurado han tenido ya cuatro años porque si era tan fácil, tan fácil construirlo porque no lo han hecho, porque no lo han hecho, lo tenían muy fácil, desde el 29 de enero de 2010 no son tres Plenos, son siete, en algunos todavía no estaba usted de concejal, han venido escuchando esta cantinela, pueden incluso interpretar a raíz de lo que está ocurriendo, lo decía al principio que evidentemente Valverde no está en la agenda prioritaria de prioridades de este Equipo de Gobierno. Quieren la máxima implicación del Equipo de gobierno y especialmente de nuestra Alcaldesa, quieren que esta iniciativa sea transparente, es decir no pueden crear ellos una comisión invitando a representantes de la comunidad educativa de Valverde, donde dice que no se puede hacer, porque les recuerda a ustedes que bien que les invitaban a formar parte de comisiones para tratar asuntos de la ciudad en las que por cierto nunca se llegaron acuerdos, por lo tanto se puede hacer perfectamente pero que el hecho de hacerlo es una cuestión de transparencia, es una cuestión de información, que no se puede engañar más a la gente y que por lo tanto lo que les exigen es que asuman de una vez que ustedes son los que gobiernan, que ustedes son por lo tanto los responsables de dar solución a los problemas de la gente, ellos por desgracia no les votaron, les han votado a ustedes, a ustedes, no sabe si tendrán ocasión de volver hablar de este asunto en algún Pleno, no lo sabe si él lo va a defender pero confía y desea y apuesta que el próximo Pleno de septiembre de inicio de curso 2015/2016 sea un alcalde socialista el que le dé solución definitiva a este tema.

La Sra. Sebastiá García, Concejala Delegada de Educación, manifiesta que es usted muy atrevido Sr. Fuentes al afirmar que ella no ha elaborado su contestación y que ha leído literalmente lo que le han preparado, usted sí que ha leído la moción, usted ha leído la moción y se ha limitado solo y exclusivamente a ello, a leer la moción, ella ha leído o ha añadido o a intervenido con la reflexión que este Equipo de Gobierno ha hecho ante su moción, en esta contestación ella aludía a que es realmente el Gobierno



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Regional, el Gobierno Regional, no que ella sea Gobierno Regional el que tiene la competencia y responsabilidad en acometer las obras en un futuro en el colegio de Valverde, en ningún caso lo ha dicho en primera persona, dice que tienen la responsabilidad de resolver los problemas de la gente, efectivamente y que es responsabilidad suya de acometer las obras del colegio de Valverde, que porque no lo han hecho, no lo han hecho entre otras razones porque llevan tres años limpiando lo que ustedes dejaron, si es que la respuesta es bien sencilla y sí no se han acometido las obras antes y es la respuesta reiterada desde el Gobierno Regional se les da cuando en esas conversaciones tan cordiales como usted dice, que las tienen afortunadamente, lo acometen efectivamente, se les tramite la intención y la voluntad de acometer estas obras y tal y como lo dicen lo trasladamos.

Por su parte el Sr. Fuentes Pastrana dice que si le quiere decir usted que además sabe de este tema, que infraestructura importante de calado se ha hecho en nuestra ciudad en estos años, dígame una, quiere que le relate el listado de infraestructuras educativas que se han hecho en esta ciudad con nuevos colegios, con ampliaciones, con sustituciones, con comedores, con pabellones deportivos, etc., etc., se hace el relato, está mintiendo a caso, por ejemplo después de cuatro años queridos concejales, ustedes no están legitimados para seguir hablando ni de herencias, ni de deudas, lo cierto es que ustedes amparándose en los salvadores, en este caso, de la solución de los problemas educativos de Valverde no han sido capaces de dar una respuesta adecuada a lo largo de estos años, ni una respuesta, se vuelve a constatar y lo vuelve a decir y posiblemente de aquí a poco tiempo si este tema vuelve a salir nuevamente porque le hubiera gustado al menos, porque en otras ocasiones las soluciones está cerca, al menos le decían eso pero hoy ni siquiera se atreven a decir que la solución está cerca, no se han dado cuenta, ni siquiera nadie ha sido capaz de decir eso, nadie. Reitera lo que ha dicho porque usted ha dicho que, este Gobierno Regional, queda constancia en el acta, usted ha dicho, este Gobierno Regional, es decir, como si usted hablase en nombre del Gobierno Regional.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular no se aprueba la moción. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un inicio de curso más, seguimos sin tener información sobre la construcción del colegio de Valverde. Ni el ayuntamiento de Ciudad Real cede los terrenos, ni los servicios provinciales de la Consejería de Educación han tomado medida alguna tendente a acelerar la construcción del mismo.

SIETE plenos municipales tratando este asunto y todavía no se vislumbra su solución. Nosotros, desde el GMS, lo vamos a seguir planteando porque no queremos que quede en el cajón del olvido.

Desde septiembre de 2011 en que, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, se aprobó la gestión directa de estos terrenos, constituyéndose, por tanto, el Ayuntamiento como agente urbanizador, nos vienen diciendo que la solución está cerca.

Ante esta situación, consideramos que el único responsable de que después de tantos años transcurridos no disponga el ayuntamiento del suelo necesario para la construcción del colegio son ustedes, el equipo de gobierno, que son los competentes en la gestión de este tipo de proyectos.

Una vez más incumplen sus propios acuerdos, transmitiendo una información, cuanto menos, confusa, a los ciudadanos en general y a la comunidad educativa de la localidad en particular, porque la realidad es que siguen sin dar solución a este tema: ni terrenos, ni nuevo colegio.

Se constata, por tanto, que ni el Ayuntamiento, ni la Junta de Castilla La Mancha, están actuando con la diligencia que merece un tema de tanta importancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

1. Que se cree una comisión de seguimiento de este proyecto con representantes de los grupos municipales del Ayuntamiento, de los servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la comunidad educativa del colegio de Valverde, con la finalidad de adoptar las decisiones oportunas tendentes a construir las nuevas instalaciones educativas.

(Ciudad Real, septiembre de 2.014// Fdo.- Fátima Serrano Borge.- Portavoz)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Bienestar Social de 15 de septiembre de 2014 por cinco votos a favor y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien da lectura a la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Messía de la Cerda, Concejala Delegada de Bienestar Social, manifiesta que el Gobierno de España ha favorecido que la unión europea haya configurado dentro de la programación para el periodo 2014/2020 el fondo europeo de ayuda a las personas más desfavorecidas que es el FEAD y lo ha dotado con tres mil cuatrocientos millones de euros de los que a España le corresponde cerca de quinientos millones. Al Gobierno le preocupa esto que por otra parte es su obligación es que mientras estos programas se van materializando porque llevan un procedimiento y un proceso, un tanto largo, el Gobierno de la Nación ha previsto una dotación presupuestaria de cuarenta millones para la compra y distribución de alimentos en este año, por ello este programa el que corresponde a este año ha sido financiado exclusivamente con fondos nacionales, solo con fondos nacionales, precisamente para cubrir un año que si no hubiese sido por esta intervención del Estado, este año se hubieran quedado sin ayuda alimentaria, cree que es importante destacar este punto, el adelanto del Gobierno de España para poder prestar y atender a estas personas. El Fondo Español de Garantía Agraria ha adquirido casi cincuenta millones de kilos en alimentos variados y nutritivos y ahí entra todos, dos millones de euros van destinados a Castilla la Mancha, ella cree que es importante en este momento el felicitar a todas las organizaciones, entidades, personas que con su esfuerzo con su dedicación, con su entrega hacen posible esta actuación y en este caso en Ciudad Real se concretan como en otros lugares de España a la Cruz Roja y al Banco de Alimentos, desde la Concejalía de Servicios Sociales, Mayor y Familia trabajan de la mano de estas organizaciones, quiere decirle, que la provincia de Ciudad Real le ha correspondido ciento cincuenta nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con veinte kilos con un importe de ciento dieciséis mil trescientos nueve con



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ochenta y tres euros, está claro después de lo que acaba de exponer que son solo datos, es la realidad de lo que está haciendo el Gobierno de España y la Junta de Comunidades conjuntamente con los dos es obligación de los gobiernos y así se está haciendo el que se atiende a las personas que más lo necesitan por eso desde el Gobierno de España, Comunidades y las Entidades Locales es lo que están haciendo. Entiende este Equipo de Gobierno que lo que acaba de exponer, son datos reales, está ahí el esfuerzo que se está haciendo sin ponerse medallas porque nunca se ponen medallas con este tema pero cree que en su punto de la moción reforzar, así es, garantizar, así también es y en el último punto el que se proporcione la calidad y variedad de productos que por otra parte también se está haciendo. Ella por su trabajo y circunstancias por supuesto que tiene que estar atenta, ha ido en diferentes ocasiones, en la mayoría acompañada de la Alcaldesa al Banco de Alimentos y ve que dicen ustedes aquí que no hay aceite y una serie de cosas que no va a repetir, pero sí que se les da, cree que usted se puede referir a otro tipo de entidades y organizaciones en lo que a lo mejor no haya tanta variedad pero ella le puede decir que los que proviene del fondo y la preocupación del Gobierno de la Nación es que haya una variedad, sobre todo para que estas personas tengan una nutrición que podamos tener cualquiera.

Seguidamente la Sra. Esteban Ruiz Morote dice que de todas formas son correctos los datos que usted ha dado pero fíjese, la financiación pública en el 2013 fueron ochenta y cinco como seis millones de euros y por razones de retraso en este programa este año 2014 son cuarenta millones de euros, es decir un poco menos de la mitad de lo que se dio en el año 2013, por otra parte la cantidad de alimentos totales ha disminuido de ochenta millones de kilos en el 2013 a cuarenta y siete millones de kilos de alimentos, concretamente los productos que han tenido una mayor disminución en la compra global de este plan han sido las lentejas que en el año 2013 se compró una cantidad de cuatro millones quinientos mil kilos y este año se han comprado tres millones noventa y siete mil, la leche UHT, la cantidad total comprada en litros fue de dieciocho mil y ha disminuido a ocho mil en este año, los potitos también han disminuido además de los alimentos que se han quitado, son alimentos que hacían que la economía de las empresas a las que se les compraba suponían un total de treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro euros, es evidente que la cesta de la compra, la cesta de alimentos ha disminuido en este programa 2014 y además la calidad de los alimentos también ha disminuido y ha disminuido porque se ha reducido alimentos importantes y por cien gramos de los alimentos que no entra en esta cesta, que no se ha comprado a cargo de los fondos, se puede incluir el aceite de oliva, todo lo que se ha quitado, que puede suponer a una familia una disminución en kilocalorías de mil setecientos doce kilocalorías por cien gramos de alimentos consumidos, unas kilocalorías importantes para una familia que no tiene acceso a ningún tipo de alimentos, así mismo la alimentación infantil, este plan, no ha previsto los cereales como



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

alimento básico para el aporte de hidratos de carbono, de vitaminas, de calcio, de hierro para los niños. Con carácter general el periodo de ejecución del plan normalmente comienza el uno de octubre y finaliza el treinta y uno de diciembre del año siguiente, el plan del 2014 se ha aprobado el once de marzo de 2014 como usted ha dicho por lo que el retraso en la aprobación de este fondo sin duda ha repercutido directamente en más de dos millones de personas que se han beneficiado del plan 2013 y que han necesitado la ayuda alimentaria en ese año, si ustedes fueran sensibles hubieran aprobado, cuando ellos plantearon el plan de alimentación infantil en Ciudad Real con el tema de los comedores escolares, si ustedes fueran sensibles, cree que no les costaría nada apoyar esta moción y no votar en contra porque es un plan de apoyo a la alimentación, un plan de apoyo para que la cesta de esas personas tengan una calidad y una cantidad en los alimentos que se les da. Con esta falta de sensibilidad y de apoyo a propuestas absolutamente necesarias, creen que están gobernando de espadas a las necesidades de las personas más desfavorecidas de nuestra ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular no se aprueba la moción. El texto de la moción dice lo siguiente:

POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **PROPUESTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A GARANTIZAR EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.**

ANTECEDENTES

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el **Plan de ayuda alimentaria** a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del **Fondo Español de Garantía Agrícola**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a **85,6 millones de euros**. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación, un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos.

Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

MOCIÓN

1.- Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

2.- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.

3.- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.

(Ciudad Real, septiembre de 2014// Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz)

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 15 de septiembre de 2014 por cinco votos a favor y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fuentes Pastrana, Concejales del Grupo Municipal Socialista, quien indica que el presentar esta moción tiene un objetivo importante y prioritario que es exigir al Gobierno de España la modificación de la Ley General de la Seguridad Social fundamentalmente con la idea que se amplíe la protección por desempleo aquellos desempleados que llevan más de un año sin encontrar trabajo, esta moción la plantean porque sin duda la larga duración de esta crisis económica junto a un sistema de protección que es evidente a todas luces, que es insuficiente porque no estaba prevista para circunstancias de estas características, lo que está consiguiendo es que cada día haya más personas desempleadas y sus familias y vayan agotando la prestación, les recuerda que según la última EPA, son tres millones ochocientos treinta mil personas a nivel nacional y que en Ciudad Real hablamos de tres mil quinientos hogares con todos sus miembros en paro, está ocurriendo que en esta situación, a estas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

personas se les conculcan por una parte el derecho al trabajo y por otra parte el derecho a la protección, como consecuencia de ello además hay otro efecto perverso y es que aumenta los niveles de pobreza, fundamentalmente la pobreza infantil de aquellos niños cuyos progenitores están en paro, no lo dice él, lo dice precisamente entre otros informes les cita, el último de caritas al respecto y el último de la sociedad de gerentes de servicios sociales, que ocurre, que llevan más de siete años en una profunda crisis que en las previsiones más optimistas, dice las del Gobierno de España como mucho hablan de que en 2017 se podrá recuperar el volumen de empleo que existía en 2011, aunque otros informes de la Unión Europea hablan de que se tardará décadas en recuperar el nivel de empleo anterior a la crisis, está ocurriendo que los colectivos afectados cada vez están siendo más, son colectivos vulnerables fundamentalmente, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas que tienen algún tipo de discapacidad y los mayores de cuarenta y cinco años. Por ese motivo lo que pretenden en la moción es una extensión de esa protección por desempleo en su nivel asistencial, insiste en esto, a estas nuevas situaciones que han ido surgiendo como consecuencia por esta profunda y prolongada crisis social y al mismo tiempo lo que plantean es que todo ello vaya acompañado de la recuperación al menos de Castilla la Mancha, que es donde más se ha notado de los servicios correspondientes de orientación personal y profesional que puedan ayudar a los desempleados en los procesos de reinserción laboral, con esto se pretende y es el sentido que tiene la moción como decía en la introducción, lo que pretende la moción es la modificación de la Ley General de la Seguridad Social para ampliar la protección por desempleo en este nivel asistencial a desempleados que lleven inscritos en los servicios públicos de empleo más de un año, que tengan responsabilidades familiares y que cumplan los requisitos de carencia de renta, lo que plantean para estas personas y así va en la proposición no de ley de que presenta el grupo socialista en las Cortes Nacionales es que este subsidio se conceda por un periodo de seis meses, que sea prorrogable en función de las circunstancias personales y que al menos se pueda mantener mientras las tasas de paro sean superiores al 15% y evidentemente que ese subsidio tenga en cuenta fundamentalmente también las cargas familiares y la existencia de una serie de condicionantes en estas personas y al mismo tiempo por la misma razón que se extienda a aquellas personas que hayan acreditado ser víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a los parados de más de cuarenta y cinco años que son los que tienen ahora mismo dificultades de reinserción sociolaboral.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta al Sr. Fuentes que tiene que reconocer que esta moción no lo ha hecho usted, se la han mandado desde Ferraz, quiere que reconozca el trabajo de cada uno, cada uno se prepara las intervenciones que hay y a veces hay que leer este tipo de cosas que nos mandan desde Ferraz. Ustedes no



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

presentan una moción para modificar la Ley General de la Seguridad Social, lo que piden es instar al Gobierno de España, por tanto lo que están pidiendo es una cosa que compete en otro foro, en el Congreso de los Diputados, allí el Partido Socialista presentó una proposición no de ley que fue rechazada y supone que fue rechazada por muchas razones pero principalmente porque ya había entrado en vigor la prórroga del plan prepara, el Gobierno del Partido Popular está haciendo todo lo posible para atender este tipo de situaciones con la prórroga del plan prepara que cada vez que se prorroga se hace intentando mejorar el anterior, tratando de que los itinerarios de inserción de empleo sean distintos, que los servicios de empleo tengan mayor eficacia tratando de llegar a las personas más desfavorecidas que tengan cargas familiares, llegan incluso a una ayuda de cuatrocientos cincuenta euros y además con el compromiso firme del Gobierno del Partido Popular de que este plan prepara se va a prorrogar automáticamente cada seis meses siempre que el paro no haya descendido del 20%, el Partido Socialista lo que dice ahora que está en la oposición es que el compromiso que el plan prepara se mantengan hasta que el paro baje hasta el 15% y como es una competencia del Gobierno Nacional y muchas veces se habla de la credibilidad que tienen los políticos y de lo que hacen cuanto están en el gobierno y cuando estamos en la oposición, es curioso ver un decreto del Partido Socialista del 2011, hablando de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable, transición al empleo estable les llaman ustedes a los desempleados cuando ya la tasa de paro estaba por encima del 20%, aquí en este momento ustedes no consideraban que el objetivo sería dar esta ayuda a gente que en la tasa de paro esté por el 15%, ustedes les llaman con este eufemismo, transición al empleo estable, poca credibilidad podría tener el gobierno en aquel momento sabiendo que el paro se iba a disparar entre los siguientes trimestres hasta límites insospechados y el Gobierno del Partido Popular legislando sobre la misma materia llama a las cosas por su nombre para que a estas personas a las que va dirigido tenga la credibilidad y el apoyo del gobierno, dice tramitación de las ayudas de las personas que agoten su protección de desempleo prorrogado. Es curioso también que se les pueda achacar a los políticos que al minuto siguiente de perder las elecciones ya tienen la solución de aquellos problemas que generaron, es curioso y es bueno recordar que cuando el Partido Socialista gobernaba se destruyeron tres millones y medio de puestos de trabajo, que el paro crecía en todos los sectores, que la OCDE les situaba a la cabeza del país que más destrucción de empleo había de la Unión Europea cuando la OCDE en otro dato oficial dice que España es el país que más empleo va a crear de aquí al 2020 y otro dato también curioso que da la OCDE también objetivo que creciendo al 1% el PIB se crea ritmo al 0,8%, quizá un dato insuficiente pero es un dato positivo como tantos que hay. En tiempos del Partido Socialista el 33% de los desempleados cobraban menos del salario mínimo interprofesional, había dos millones y medio menos de cotizantes en la seguridad social, dato también para luego atender a prestaciones, que haya más cotizantes, ahora



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

hay doscientos mil afiliados más en el último año, la contratación indefinida en tiempo del Partido Socialista cayó hasta el 31%, cuando ahora hay seis mil contratos indefinidos diarios, había miles de personas que quedaban sin prestación por haber agotado las prestaciones y esa cifra bajó en un 10%, por tanto lo que hay que reconocer es que quien gobierna es el que tiene que dar la solución y no el partido socialista que tan triste recuerdo dejó en la época que gobernaba.

Seguidamente el Sr. Fuentes Pastrana quien dice que es evidente y no se lo va a ocultar que esto es una moción en el ámbito nacional, eso no lo va a negar porque es obvio pero le dice que sea del ámbito nacional quiere decir que el Gobierno de España tiene que tomar decisiones que les van a afectar a cada uno de los más de ocho mil parados que hay en esta ciudad, se lo recuerda, por cierto, le recuerda a propósito que el número de parados en esta ciudad no ha bajado precisamente desde el 2011. Quiere decir con esto que si ustedes les acusan de oportunistas, de demagogos a la hora de plantear mociones ahora a toro pasado, es la conclusión que saca, es que mire usted hemos llegado a casi seis millones de parados gobernando el Partido Popular. La situación, el contexto de crisis, lo decía al principio de la moción es de tal envergadura que ha ido a más desde el 2011, dese una vuelta por esta ciudad, pasé por ella, vea las calles con los locales en venta, en alquiler, vea la tristeza que se ha producido en esta ciudad a primeros de septiembre una vez que pasaron las vacaciones, luego le dará algún dato más de esta ciudad, por cierto los datos que le va a dar son los de la EPA, son fácilmente contrastables por todos, son los datos de la EPA, sacados además del estudio que hace el Instituto Nacional de Estadística de los resúmenes que hacen ellos, esto no lo ha hecho él, esto es que se ha documentado, los datos actuales según la última EPA, el 45% de los desempleados son de larga duración, los beneficiarios de las prestaciones han tenido un descenso con respecto ya al 2013 del 6,1%, es decir la cobertura de protección en 2014, en julio, era del 60% de los desempleados, del 60% pero es que un año antes era del 64%, es decir sigue disminuyendo, sabe los grupos sobre los que se centra el problema, el grupo desde los veinte, veinticuatro y veinticinco, cincuenta y cuatro años, cuando además nosotros tenemos unas tasas de desempleo que son dos coma cinco veces más alta que la media de la Unión Europea, resulta que los gastos en protección solamente siguen disminuyendo y suponen fundamentalmente un 18,4% menos que el mismo mes del año anterior, la tasa de pobreza, que no lo dice él, las fuentes para que se documenten no lo dice Ferraz, las tasas de pobreza infantil ha subido tres puntos porcentuales, han llegado al 21%, sabe cuál es la media en la OCDE, el 13%, Caritas, Asociación Nacional de Gerentes de Servicios Sociales, esas son sus fuentes, es decir eso es la realidad y esa realidad se traslada a donde usted y él viven y donde usted y él tienen que dar cuenta que es en esta ciudad, a los ciudadanos de esta ciudad, es decir, lo que se está produciendo como consecuencia de esta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

situación sin duda es que hay grupos sociales más vulnerables y las desigualdades se están haciendo mucho más evidente, se centran no en el nivel contributivo, se centran en el nivel asistencial, lo que es cierto es que estas reformas del sistema de protección y del mercado de trabajo, porque si usted le dice que es generar empleo aquella persona con veinticinco años que la están contratando de lunes a jueves, tres horas y suspende el contrato y a la semana siguiente la vuelven a contratar, contratos hay, evidentemente, eso es estadística, número de contratos, claro que aumenta, es que usted no conoce nadie así, no me diga que no conoce nadie así, eso es lo que está pasando a la gente de esta ciudad, eso es lo que está pasando, ese es el sistema de contratación como consecuencias de sus reformas, de sus reformas del mercado de trabajo, es decir a pesar de todo esto, que está ocurriendo de las supuestas medidas, que menos personas tienen derecho al cobro, aumentan los que llevan más de dos años inscritos en las oficinas de empleo y hay un nivel menor de protección pero es que además en el mismo informe de la OCDE saben ustedes que dicen que no vamos a recuperar, no recuperaremos las tasas de empleo existentes en 2011 como mínimo hasta dentro de diez años. Las reformas traducidas en recortes de los gobiernos del PP saben lo que está originando, lo que está originando es un progresivo desmantelamiento del llamado estado del bienestar, progresivo desmantelamiento del estado de bienestar, partían de unos principios que era la redistribución de la riqueza, partían de unos principios que eran los derechos sociales garantizados por la Constitución, saben dónde están regresando al punto de partida, a la caridad y a la filantropía, doy no reparto, no es lo mismo dar que repartir, ahora bien, la caridad no puede nunca jamás sustituir a sistema público de protección social porque los ciudadanos por el hecho de serlo tienen garantizados esos derechos por lo tanto garantizar los derechos sí pero medidas de beneficencia ninguna.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular no se aprueba la moción. El texto de la moción dice lo siguiente:

POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN** INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXTENDER EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN QUE CAREZCAN DE INGRESOS Y TENGAN RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ASÍ COMO A OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE INSERCIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ciudad Real, somete a votación la siguiente **MOCIÓN** en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa. Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento. La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.

(Ciudad Real, septiembre de 2014// Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz)

DÉCIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO A LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG RELATIVA A LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 15 de septiembre de 2014 por cuatro votos a favor y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular y de la Concejala de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que quieren dejar constancia del pésame del Grupo Municipal Socialista a la Concejala Frasi López, aunque se lo ha transmitido personalmente pero quería que constase en el acta del Pleno por el fallecimiento de su hermano. Como todos ustedes habrán visto es la intención del gobierno del Sr. Rajoy de cambiar la ley electoral con su propuesta que la elección de alcaldes corresponda a la lista más votada, efectivamente es una moción nacional, es una moción que viene de Ferraz, lo dice para evitar que luego se lo digan y es una moción que tiene el PSOE mucho interés en que se debata en todos los ayuntamientos porque en estos momentos cuando quedan nueve meses para las elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del gobierno de una forma oportunista, prepotente e interesada, todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el gobierno



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de Rajoy porque esta propuesta no es una demanda social ni política y únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. El PSOE va a intentar evitar por todos los medios a su alcance que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla la Mancha se repita de nueva con el sistema de elección de alcaldes. En España los cambios del sistema electoral se han llevado a cabo con consenso, con diálogo y a través del pacto justo lo contrario de lo que pretende ahora el PP, en definitiva no se puede plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG sin acuerdo y a poco meses de las elecciones locales, le dice a la Sra. Alcaldesa lo que ella decía en las clases, hay que ver lo divertido que es esto, debe ser divertido. Por todo ello el Grupo Municipal lo que intenta que se apruebe aquí es el rechazo para esta modificación de la LOREG.

Por su parte el Sr. Martín Camacho, Portavoz del grupo popular, indica al Sr. Fuentes que antes ha dicho un deseo que cree que el año que viene va a haber un alcalde socialista, que antes de que haya un alcalde socialista tiene que tener un candidato socialista y él por lo que tiene oído es que van por ahí buscando candidato, llaman a la puerta como los de Avón y nadie les abre, el producto nadie se los compra, a lo mejor también viene de Ferraz igual que las mociones, es verdad que les hacía gracia Sra. Serrano, usted habla aquí en la moción que el gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes del partido y además tiene que ser con consenso, con el consenso que ustedes modificaron la ley electoral cuatro meses antes de las elecciones ustedes solos, cuatro meses antes de las elecciones modificaron la ley electoral y con un consenso apabullante, eso es un consenso entre ustedes. En el artículo 140 de la Constitución Española dice que los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos, es decir que la Constitución contempla ya la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos, en 1998 el Grupo Socialista ya planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de alcaldes y proponiendo la elección directa del alcalde basándose en una mayor gobernabilidad y una mayor identificación del alcalde con los electores, en ella se establecía una prima electoral para el grupo político de la lista más votada o bien una segunda vuelta, es más en el programa electoral 2004 se volvió a plantear en su programa electoral la elección directa del alcalde, una propuesta estrella en la reforma del régimen local que proponía Zapatero y como tantas cosas fue incumplida también y en el programa electoral del Partido Popular que concurría a las elecciones generales de 2011 con un apoyo popular mayoritario dice también que se propondrá la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando la estabilidad de los ayuntamientos, estas propuestas está en fase de debate previo porque es simplemente una propuesta, aún no hay nada concreto y lo peor de todo es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cerrarse en banda a la negociación y al diálogo, ya ha visto usted que no se ha inventado nada, no es una propuesta inventada sino que no solamente estaba en el partido socialista sino que también UPYD y Convergencia y Unión también llevaban una propuesta de este tipo, por tanto lo necesario es abrir un espacio de diálogo para afrontar un problema que existe en nuestro país y va a contribuir a una mayor credibilidad de las fuerzas políticas que la mayoría de los partidos han llevado en sus programas que los alcaldes los elija directamente el pueblo, ellos piensan que tienen que gobernar quien gana las elecciones, es una cosa lógica porque es lo que han elegido los electores que verán así también reforzada su confianza en el propio sistema, los ciudadanos no votamos para que gobierne una coalición de perdedores y tampoco votamos para que se nos gobierne en base a un programa que desconocen y sobre todo del que no se ha podido pronunciar, necesitan instituciones eficaces, cercanas, transparentes y con la propuesta que los ayuntamientos gobiernen la lista más votada se da estabilidad a los gobiernos municipales, se respeta la voluntad de los ciudadanos fomentando con ello su confianza y se garantiza la transparencia evitando que la mayoría sea destituida por unos pactos ocultos, por tanto lo que está ahora abierto es ese debate a esa propuesta, háganlo, débátanlo en otros foros, hay diferentes formas de hacerlo y el gobierno está abierto al diálogo para buscar la mejor fórmula y no se está intentando imponer ninguna de ellas, es simple si gobierna quien gana las elecciones los electores verán reforzada su confianza en el sistema evitando que las mayorías sean sustituidas por esos pactos ocultos, deberían ustedes explicar entonces y quiere que lo expliquen aquí porque no quieren la elección directa de un alcalde con un porcentaje muy alto de votos que signifique una apuesta mayoritaria de los ciudadanos y que tenga una diferencia sustancial con el segundo más votado, por qué no lo quieren, debería explicar y ahora lo dice debería explicar por qué no quiere lo que la sociedad comparte, que los alcaldes los elija las urnas, todo el mundo considera que este planteamiento está cargado de sentido común, por qué Sra. Serrano está en contra de una iniciativa del Partido Popular cuando el PSOE ha llevado en su programa electoral la misma elección directa de alcaldes, por qué Sra. Serrano está en contra de que es mejor que un alcalde sea elegido en los despachos y no sea elegido y nombrado por sus vecinos, por qué Sra. Serrano ustedes pretenden que gobiernen quien pierde las elecciones y no quien las gana, por qué ustedes al final están a favor de esos pactos vergonzantes que se producen al día siguiente de las elecciones y están en contra de garantizar la gobernabilidad de los ayuntamientos y al final dígame si la medida es buena y se va a hurtar a los ayuntamientos de esta medida positiva para las próximas elecciones municipales, conteste a todo eso, por qué y él se lo vuelve a decir que hay una voluntad de diálogo por parte del gobierno, la fórmula está abierta con el objetivo de garantizar la gobernabilidad de los ayuntamientos y de respetar la voluntad mayoritaria de los ciudadanos que gobierne quien gana y no quien pierde para evitar los pactos ocultos, no pueden votar a favor de su negativa a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ese diálogo y a ese consenso que es lo que usted dice aquí, votar en contra del diálogo y del consenso, ellos están a favor de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, de tal manera que el cabeza de lista más votada sea elegido alcalde.

A continuación la Sra. Serrano Borge dice que si van hablar de candidatos les dirá que la Sra. Alcaldesa que ella conozca tampoco ha sido ratificada, de manera que ellos no tienen candidato pero ustedes tampoco, lo dice por si entran en rumorología porque si entran en rumorología ustedes dirán que ellos van buscando debajo de las piedras pero ella también le puede decir nombres que aparecen pero eso es también rumorología, hay que ponerse un poquito serio y hablen de lo que tienen que hablar, le ha hecho muchas preguntas y obviamente no las puede recordar todas pero si les puede recordar las más importantes y fundamentalmente por qué les parece mal lo que ustedes proponen, sencillamente porque si se ciñen a los datos de Ciudad Real de las europeas un 38,5% no es más que un 61,6%, de manera que en ningún caso la lista más votada ahí responde a una mayoría de la población, respeten la mayoría de la población, no la mayoría de una lista, le está contestando a lo que usted le ha dicho. Las elecciones europeas asustaron, la dispersión mayoritaria de partidos de izquierdas ha puesto en alerta máxima al gobierno y por lo tanto con esta medida pretenden como dijo Rajoy otorgar estabilidad, seguridad y certidumbre pero claro se refería a su estabilidad, a su seguridad y a su certidumbre, solo a la suya, la formación de gobiernos de coalición multipartidista es una de las experiencias más extendidas en Europa Occidental después de la segunda guerra mundial han sido moneda corriente hasta tal punto que de los doscientos dieciocho gabinetes existentes en doce democracias de postguerra el 85% lo fueron de coalición y eso no implica que sean más débiles y más inestables sino que es una respuesta equilibrada a la ausencia de mayorías. La LOREG fue aprobada en 1985 y excepto pequeñas modificaciones solo registró una gran reforma en 2011, en la que el sistema electoral no se tocó pero además no fue una reforma electoral, ni unilateral, ni sobrevenida, se trabajó, se debatió, se consensuó y se aprobó con trescientos veintiún votos a favor, catorce en contra y nueve abstenciones, el PP, PSOE, CIU y PNV la apoyaron con esta proposición que el gobierno quiere sacar adelante con la oposición de absolutamente todos del resto de los partidos políticos, solo la quiere aprobar el PP, de manera que esta propuesta ni es necesaria, ni oportuna, ni supone regeneración democrática alguna vender a la ciudadanía esta medida que empeora la calidad de la democracia como una medida de regeneración democrática es el colmo de la manipulación idiomática e ideológica, utilizando lo que usted decía Sr. Poveda eso sí que es un eufemismo llegado al nivel más alto.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Durante la votación se encuentra ausente del Salón de Sesiones la Sra. Concejala del grupo popular D^a Ana Beatriz Sebastián García.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 12 concejales presentes del grupo popular no se aprueba la moción. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ciudad Real, somete a votación la siguiente **MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a**

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

(Ciudad Real, septiembre de 2014// Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA DISOLUCIÓN DE LA EMUSVI S.L.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 15 de septiembre de 2014 por cuatro votos a favor y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular y de la Concejala de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice que con anterioridad a este Pleno ha tenido lugar una Junta General del EMUSVI en la que se ha producido la disolución de esta empresa municipal. El Grupo Municipal Socialista había presentado la moción, la había presentado porque en esta legislatura han abordado este aspecto en tres ocasiones, se había firmado un acuerdo que no se había cumplido y por lo tanto era necesario volver a plantearla en esta ocasión, si miran ustedes las fechas se produce la presentación de la moción también con anterioridad a la convocatoria que hace la EMUSVI para solicitar el apoyo para esta disolución, ellos únicamente quieren poner en valor en este momento el trabajo que realizó la EMUSVI desde su concepción en el año 2005 porque entonces el objetivo que tenía que cumplir era facilitar viviendas más baratas a los vecinos y vecinas de Ciudad Real y ese objetivo lo cumplió y la verdad es que muchos ciudadrealeños y ciudadrealeñas se han beneficiado del trabajo que en su momento realizó la EMUSVI, el PSOE no estuvo en contra de esta creación y únicamente estuvo en contra a partir del 2010 de esa modificación en la que se adjudicaba encomiendas a partir de ese momento si es verdad que el Grupo Municipal Socialista se manifestó en contra de que existiera un ayuntamiento paralelo y se hicieran gestiones, encomiendas que perfectamente podían ser asumidas desde el Ayuntamiento a través de todos sus servicios técnicos y de sus concejalías, por lo tanto su agradecimiento a las personas que han integrado la EMUSVI y al trabajo que se ha venido realizando y por tanto como ya no da lugar la moción, solicita al Sr. Secretario su retirada.

Queda retirada por parte de los proponentes la siguiente moción, que a su vez no había sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2014:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **PROPUESTA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Municipal del Suelo, Urbanismo y Vivienda (EMUSVI) se constituyó en Ciudad Real el día 6 de julio de 2005, con el objeto de la promoción y construcción de viviendas destinadas a las personas jóvenes, así como aquellas con rentas más bajas.

A partir de 2009, aun cuando se modifican determinados artículos de los estatutos de la EMUSVI, con lo que el Ayuntamiento favoreció que la misma pudiera recibir encomiendas y encargos sobre cualquier tipo de prestación, ya sea de obra, gestión de servicios públicos, servicio, incluso de suministro, **la empresa municipal** sigue sin encontrar su espacio funcional, en parte por la indiferencia y la falta de ideas del servicio a prestar de los cargos públicos que la gestionan, gerencia y presidencia, o por la falta de objetivos claros que conseguir para un avance sostenible de nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Socialista no entendió y se opuso a esta modificación por entender que las mencionadas tareas se podían realizar a través de los servicios correspondientes del Ayuntamiento y en otras ocasiones, mediante adjudicaciones, realizadas de acuerdo con la normativa que regula este tipo de actuaciones por parte de las administraciones públicas, y que responde a los principios de igualdad y publicidad, evitando además la ausencia de control por parte de los órganos correspondientes del Ayuntamiento.

En el momento de crisis económica que estamos viviendo, y que ha afectado de forma muy importante al sector inmobiliario en lo que a promoción y construcción de viviendas, la actividad original de la EMUSVI ha desaparecido, hasta el punto de que parte del personal técnico de la empresa e incluso el Gerente de la misma, se han dado de baja, apartándose voluntariamente de las tareas propias de sus cargos.

Por otra parte, si asumimos los principios básicos del **plan de ajuste** al que está sometido este ayuntamiento, hace necesario que se eliminen aquellos gastos que no afecten a los servicios públicos esenciales. En este sentido el gobierno de España ha puesto en marcha un Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial, que se ha presentado como



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

“un plan de estímulo a las corporaciones locales para que emprendan actuaciones similares”

En base a todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se vuelve a presentar la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real **inicie los trámites oportunos** para que, de acuerdo al Capítulo V de los Estatutos de la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L., en su artículo 36, “la empresa se **DISUELVA, con el acuerdo de la Junta General**”.

2.- Solicitar a la Junta General de Socios de la EMUSVI, de acuerdo al artículo 37 de los citados Estatutos, **iniciar los trámites necesarios para nombrar a los liquidadores y proceder a la liquidación de la sociedad**, con sujeción a lo dispuesto en la Ley, en el Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa aplicable.

3.- Proponemos recuperar por el Ayuntamiento de Ciudad Real las funciones que actualmente desarrolla la EMUSVI, de tal forma que puedan ser desempeñadas por los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento al contar con los recursos humanos y técnicos suficientemente capacitados para esta finalidad.

(Ciudad Real, septiembre de 2014.// Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz)

DÉCIMOCUARTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

I.- URGENCIAS.

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que hay unas preguntas que presentó por escrito la Concejala de Izquierda Unida y que también formuló en la pasada celebración de las sesiones de las distintas comisiones sobre distintas materias. Sobre esta cuestión lo que establece el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

reglamento es que las preguntas presentadas con veinticuatro de antelación serán contestadas en la sesión salvo que por alguna cuestión motivada suficientemente se aplacen a la siguiente.

Por la Presidencia se manifiesta que quedan constancia en acta de las preguntas como dice el Sr. Secretario que ha dejado la Concejal de Izquierda Unida que no estando presente en este Pleno y por tanto, entiende que las preguntas en un Pleno es siempre buscando la posible inmediatez de la respuesta en ese momento por lo que esas preguntas se pasarán a todos los grupos para que tenga constancia de ellas y por supuesto a los concejales responsables de poder dar una respuesta para que en el siguiente Pleno donde estuviera presente la Concejal de Izquierda Unida pudieran hacer respuestas a esas preguntas.

Las preguntas que dejó la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida son las siguientes:

1. A la Sra. Messía: Por qué no se responde a las preguntas que la representante de IU formula, a la presidenta del Patronato de personas con discapacidad, sobre la memoria y actuaciones de la comisión técnica de accesibilidad ante las obras de accesibilidad de las distintas calles de la ciudad y en concreto de la plaza de toros.
2. Que ha motivado la no petición de las ayudas correspondientes a la reserva de las plazas para personas con discapacidad en los planes en el último plan de empleo de Diputación. Ya que esta misma pregunta se realizó en la última Junta Rectora del patronato de personas con discapacidad sin obtener respuesta.
3. Al Sr. Arroyo: Por qué no se nos ha contestado a la petición de fecha 4 de septiembre, para poder acceder a las imágenes de las cámaras de seguridad de la C/ Cuchillerías (día 15 de agosto entre 14,10 y 15,10), así como no se nos hace llegar el plan de actuación de seguridad ciudadana realizado para la feria y los partes de incidencias de la policía local durante los días de la referida feria.
4. Al Sr. Martín: Por qué se ha desatendido las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua potable a Valverde con el presupuesto que había destinado a tal fin y, se han destinado a las mejoras de la C/Ciruela para semipeatonalización.

1.- A continuación la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que la Asociación Ciudad Real CATS, se pusieron en



contacto con ellos para comentarles que se habían dirigido a la Concejal de Sostenibilidad para expresarle su preocupación por el abandono de animales en la vía pública, siendo una realidad constatable que efectivamente hay colonias de animales repartidas por la ciudad en situaciones calamitosas, teniendo en cuenta que el objetivo de la Concejalía es ocuparse no solo de las plantas sino también de los animales que puedan estar en esa situación en la ciudad, la pregunta es qué respuesta han tenido estas personas, así como actuaciones se han ordenado a los técnicos municipales para paliar este problema que afectan a numerosas zonas de la ciudad y si está planteando la Concejal de Sostenibilidad iniciar trámites para la redacción de un ordenanza de protección animal como ya poseen algunas grandes ciudades españolas.

2.- Sigue preguntando la Sra. Serrano Borge, cuándo tiene previsto este Ayuntamiento convocar públicamente tal y como exige la ley la plaza de coordinadora del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad ocupada hasta la fecha por una trabajadora funcionaria designada provisionalmente a tal efecto, la Presidenta dijo en una Junta Rectora del Patronato que la situación actual era transitoria.

3.- También pregunta la Sra. Serrano Borge, sobre el nuevo estatuto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad que ha entrado en vigor y quieren conocer cuando considera la Presidencia que se tiene que constituir la nueva Junta Rectora y el nuevo Consejo de Gerencia de acuerdo a lo estipulado en la norma puesto que en la reunión del pasado 11 de septiembre no se informó de este extremo.

4.- A continuación sigue preguntando la Sra. Serrano Borge, en relación a las seis plazas que corresponde a Ciudad Real para la contratación específica de personas con discapacidad que ofertaba el segundo plan de empleo de la Diputación Provincial.

5.-Otra pregunta que hace la Sra. Serrano Borge, es sobre cuánto tiempo tarda el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad en pagar las bonificaciones de las piscinas.

6.- Sigue preguntando la Sra. Serrano Borge, sobre cuantas tarjetas CART se han expedido hasta el 1 de septiembre.

7.- También pregunta la Sra. Serrano Borge, cuantas visitas ha recibido el Parque Arqueológico de Alarcos tras su reapertura y sin tener en cuenta las visitas a la ermita y al cerro de Alarcos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

8.- La Sra. Serrano Borge, hace otra pregunta sobre qué finalidad se le va a dar a la Casa de la Cultura y con qué presupuesto se va a rehabilitar.

9.- Otra pregunta que hace la Sra. Serrano Borge, es que si se va a contemplar en los próximos presupuestos alguna dotación para la renovación de la red de abastecimiento de agua potable de Valverde.

En este momento se incorpora a la sesión la Doña Dolores Merino Chacón, Concejala del grupo popular.

10.- También pregunta la Sra. Serrano Borge, en qué medida van a verse afectados los centros educativos por los recortes planteados en el servicio de limpieza de los mismos.

11.- La Sra. Serrano Borge, hace un ruego sobre la plaza de coordinadora del Patronato y ruega que esa convocatoria contemple que dicha función se realice bajo el modelo de jornada partida para evitar así el posible incremento salarial que supone las retribuciones de horas extraordinarias derivadas del mismo.

12.- También la Sra. Serrano Borge, hace otro ruego que tiene que ver con la asociación Ciudad Real CATS para que se mantengan conversaciones con este grupo de personas muy sensibles al problema que plantean para que de forma consensuada se busquen las actuaciones necesarias para elaborar un plan de control biológico, sanitario y alimentario de estas colonias de animales y que se lleve este asunto al Consejo de Sostenibilidad para su análisis y busca de soluciones.

13.- Hace otro ruego la Sra. Serrano Borge, tal y como denunciaron en el último Pleno este Grupo Municipal sigue sin tener acceso a los decretos que hacen referencia a las partidas de libre designación incluidos en la relación de decretos municipales y considerando un tema importante ruegan que se subsane de forma inmediata esta incidencia como ya hicieron en el Pleno anterior en aras a la transparencia debida en la gestión municipal.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta a las preguntas que plantea sobre el tema de animales, concede la palabra a la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala Delegada de Sostenibilidad, quien dice que efectivamente tienen un escrito de esta asociación, con lo que primero tienen que determinar para cuestión previa hay que hacer un estudio de si existen o no existen colonias de gatos en Ciudad Real, el escrito iba únicamente dirigido a eso, les consta que existen pero tienen que determinar primero cuantas hay y en donde están ubicadas y en base a eso se determinará el plan de actuación que corresponda en base siempre obviamente a los recursos humanos materiales y económicos con los que contamos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, no obstante lo cual el compromiso del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real con todo lo relativo a la protección de los animales queda cristalizado desde hace muchísimos años y ha quedado cristalizado quedando negro sobre blanco con la reciente firma del acuerdo con la protectora de Ciudad Real, La Bienvenida con un convenio, con una cuantía económica de seis mil euros y con un centro cuyo mantenimiento lo está llevando el Ayuntamiento sin perjuicio que haya otra problemática, hay que trabajar y además también para su información le comenta, que saben que hay colonias de gatos pero tienen que saber cuáles son y cuantos números de gatos hay, lo sabemos pero para tener un plan de trabajo serio y no lanzar cohetes, tienen que tener un estudio riguroso sobre eso, no basta con una foto de una persona, hace falta un estudio riguroso para que en base a eso dar solución a ese problema de verdad, para determinar cuántos medios, cuántos recursos materiales y económicos pueden aplicar a eso en base a una serie de prioridades que tienen, que todas son válidas por supuesto, a ella le gustaría que todo estuviera perfecto pero la situación económica es la que es, además hay una ordenanza de animales que también establece las obligaciones que hay que tener con respecto a los animales, de hecho ellos sancionan a personas porque los perros los tienen en malas condiciones y se ha sancionado a gente así, con lo cual, tienen ordenanza, la pueden mirar en la Página Web y si no la deberían conocer, tienen la vía del convenio de la protectora y además van a trabajar en esta línea.

La Presidencia indica que sobre el modelo laboral de la coordinadora del Patronato y nuevos estatutos, tiene la palabra la Sra. Messía de la Cerda, Concejala de Bienestar Social, quien manifiesta que con respecto a la plaza de la coordinadora quiere recordar que lo que dijo es que en un futuro se crearía esa plaza, en un futuro y se mantiene hablando de un futuro, no le puede decir si este año, teniendo en cuenta circunstancias que ya expuso en la Junta Rectora y en el Consejo de Gerencia que tiene constancia de ello la Sra. Esteban. Con respecto a la constitución, ya comentó en la Junta Rectora que era legal como habían organizado esta Junta Rectora y el Consejo de Gerencia porque no ha habido renovación de cargos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En cuanto a las solicitudes del plan de empleo y plazas de discapacitados, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Merino Chacón, Concejala Delegada de Empleo, quien dice que siente no contestar a la tercera pregunta que es el listado con nombres y apellidos de todos los que van a ser contratados, son más de trescientos, el plan de empleo son más de trescientos por lo tanto no puede decir nombre y apellidos de más de trescientas personas que van a ser contratados dentro del plan de la Diputación de 2014. En cuanto si van a ser contratados los seis discapacitados que están dentro del plan de empleo de la Diputación le tiene que decir que el IMPEFE, el Ayuntamiento de Ciudad Real sí va a contratar a seis discapacitados, sí los va a contratar de la misma manera que lo hizo en el 2013, se contrataron, hicieron su trabajo, se les pagó su sueldo y está presentada la justificación en la Diputación a expensas de que la Diputación pague al Ayuntamiento de Ciudad Real, cuál es el problema por decirlo de alguna manera que ha surgido este año, es un tema exclusivamente administrativo, ya lo comentó a los medios de comunicación y es que la Diputación cambia el anexo por el cual se solicita el plan de empleo a la Diputación, cambia el anexo de solicitud en 2012, en el 2012 cuando presenta el anexo de solicitud tiene que especificar número total de contratos, equis y de esos contratos número total de discapacitados, equis, ese anexo de 2012 lo cambia la Diputación en el 2013 y solo aparece en el anexo de solicitud número total de contratados, por lo tanto no pueden especificar los seis discapacitados que el Ayuntamiento de Ciudad Real le corresponde dentro del desempeño de ese plan de Diputación y refiriéndose y haciendo uso de las propias palabras del Vicepresidente de la Diputación el que no se hayan especificado porque no existe ya esa casilla para especificar el anexo de solicitud, el que no se haya especificado como bien dijo el Vicepresidente de la Diputación no significa que no se vayan a contratar porque les vuelve a repetir, los seis discapacitados se van a contratar de la misma manera que se contrataron en el 2013 en cuyo anexo de solicitud el Ayuntamiento tampoco pudo especificar pero que los contrató, realizaron su trabajo, se les abonó su sueldo y esa justificación está presentada en la Diputación, no hay ningún problema, es decir, que el anexo no te permite especificar y en este caso lo único también tiene que aclarar que si tienen que hablar de sensibilidad y compromiso como un colectivo como es el tema de los discapacitados, les tiene que decir que les duele a este Equipo de Gobierno que quieran hacer demagogia y política muy barata con un colectivo como el de los discapacitados porque en lo que va de legislatura desde el 2011 hasta el día de hoy el IMPEFE, ha contratado, solo el IMPEFE sin hablar del resto de concejalías que desempeña su trabajo también teniendo prioridad los discapacitados a lo largo de toda la legislatura, pues desde que empezaron esta legislatura, solo el IMPEFE ha contratado ciento nueve discapacitados, ciento nueve, de los cuales solo veintidós son correspondientes a los planes de la Diputación, ochenta y siete son de contratación, libre, directa del IMPEFE y por lo tanto del Ayuntamiento de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se manifiesta que en cuanto al número de tarjetas CARD y sobre el Parque Arqueológico se hará llegar por escrito, sobre el tema de la Casa de la Cultura y el abastecimiento de agua a Valverde, tiene la palabra el Sr. Martín Camacho, Portavoz del grupo popular, quien indica que en cuanto al tema de la Casa de la Cultura están ahora reuniéndose las distintas concejalías que están implicadas en lo que hay se puede hacer cuando elaboren un proyecto y elaboren una valoración de que actuaciones se puede hacer se lo harán llegar. En cuanto a la red de abastecimiento de agua potable pues su deseo evidentemente para el año que viene es introducir una partida para hacer la renovación.

En cuanto al tema del servicio de limpieza de los centros educativos, la Presidencia indica que se lo harán llegar por escrito.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.